



Metodología de trabajo de la Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para la obtención de un análisis técnico respecto de la colocación de una placa conmemorativa al año 2025, como “Año de la Mujer Indígena”, en la Plazuela de Pastita, número 100, de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

Antecedentes:

Primero. En fecha 30 de septiembre de la presente anualidad, se celebró la sesión ordinaria 09 de la Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, en donde específicamente en el punto 03 de la orden del día se aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Servicios Jurídicos, un análisis técnico y jurídico sobre la viabilidad para la colocación de una placa conmemorativa al año 2025, como **“Año de la Mujer Indígena”**, en la Plazuela de Pastita, de esta Ciudad Capital.

Segundo. En fecha 01 de octubre de la presente anualidad, mediante los oficios SHA/1904/2025 y SHA/1905/2025, suscritos por el Dr. Daniel Federico Chowell Arenas, Secretario del H. Ayuntamiento, se solicitó a la Dirección General de Servicios Jurídico y a la Dirección General de Desarrollo Urbano,





respectivamente, remitir a esa Secretaría el análisis correspondiente en función de sus atribuciones conferidas para la vialidad de la colocación de la placa conmemorativa.

Tercero. En fecha 15 de octubre de la presente anualidad se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio DIUGCH/724/2025, suscrito por el Arquitecto Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, mediante el cual, señala que la autorización de la placa conmemorativa es en sentido positivo, previendo que se deberán de cumplir ciertas especificaciones de colocación y diseño, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato.

Consideraciones:

Única: La Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, es competente para solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, con fundamento en el artículo 77, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.





En ejercicio de lo anterior, se propone la siguiente metodología de trabajo:

1. La solicitud de opinión a las diversas áreas municipales resulta de suma importancia, toda vez que permite garantizar que la colocación de la placa conmemorativa se realice con pleno respeto a las disposiciones técnicas, normativas y administrativas aplicables.

Es por ello por lo que se propone solicitar la remisión de un análisis técnico a las siguientes áreas:

- a) Dirección General de Catastro;
- b) Dirección General de Cultura y Educación;
- c) Dirección General de Servicios Jurídicos; y,
- d) Dirección General de Obra Pública.

Lo anterior, en aras de asegurar que el sitio seleccionado sea adecuado desde el punto de vista estructural, urbano, histórico y cultural, y que su instalación contribuya a la preservación del entorno urbano y del patrimonio municipal, así como conocer si existe competencia para llevar a cabo dicha colocación, y cuál es el procedimiento adecuado para implementarla, así como los alcances que esta tendría.





Asimismo, no se omite mencionar que la participación interinstitucional fortalece la transparencia en la toma de decisiones, fomenta la coordinación administrativa y respalda con fundamentos técnicos y simbólicos la relevancia del reconocimiento al “**2025, Año de la Mujer Indígena**”, promoviendo con ello el respeto, la visibilidad y la dignificación de las mujeres indígenas en la vida pública municipal.

2. Las dependencias de la administración pública municipal señaladas líneas arriba contarán con un plazo de **15 días hábiles** para remitir el informe técnico de mérito, lo anterior, a efecto de que, una vez remitida la información, se dé cuenta a los integrantes de la Comisión por conducto de su presidenta con el objeto de que sea analizada en la sesión inmediata.
3. Para efecto de dar cumplimiento a los numerales 1 y 2, solicítase el auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos el 29 de octubre de 2025, en la inteligencia de que la ausencia de alguna de las firmas no invalida la aprobación de la presente.

Firmas





	Regidora Olga Fabiola Durán Torres; Presidenta.	
	Sindico Ángel Ernesto Araujo Betanzos Secretario.	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Vocal.	
	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Vocal.	
	Regidor Julio César García Sánchez; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA METODOLOGÍA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, TRIENIO 2024-2027.

